

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8627 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 741/2020, con NIG 0401342120200015399 por auto de 5 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA JOSÉ PALENZUELA ROMÁN, con DNI 45588429, con domicilio en calle Henri La Fontaine, 4, 04230 Huércal de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 TRLC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D/Dª ENRIQUE RUIZ GUERRERO, con DNI 75258942K, número de teléfono 660480191, con domicilio postal Avda. de la Estación, n.º 6, 1.1, 04005 Almería y dirección electrónica info@enriqueruizabogado.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º.- Conforme a lo previsto en el artículo 35 TRLC se hace constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210010055-1